



---

**Seguimiento al Plan Anual de  
Adquisiciones y Ejecución Presupuestal**

---

**Agosto 2022**

---

**Oficina de Control Interno**

---

## 1. Introducción

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación Institucional de Control Interno para la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento y evaluación del nivel de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones -PAA y de la ejecución presupuestal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales con corte a julio 31 de 2022, basado en la información publicada por la entidad en el SECOP II – Colombia Compra Eficiente, en el seguimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera en el aplicativo Sistema de Planeación y Gestión Institucional -SPGI, así como la ejecución presupuestal realizada por el Grupo de Finanzas y Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II.

1

En la verificación del PAA se tuvieron en cuenta las principales actividades en el desarrollo del proceso de elaboración, publicación, actualización y control; de igual manera se analizó el nivel y estado de ejecución presupuestal de la entidad, identificando oportunidades de mejora y estableciendo las recomendaciones y conclusiones a que haya lugar.

Se constató que las transacciones relacionadas con la ejecución presupuestal de gasto que se realizan en el Sistema SIIF Nación, se hacen en tiempo real por el Grupo de Finanzas y Presupuesto, situación identificada en reportes CEN de obligaciones y compromisos de la unidad ejecutora ANLA y la subunidad FONAM-ANLA<sup>1</sup> y demás información proporcionada como soporte para el presente informe.

### 1.1. Objetivo del seguimiento definido en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2022

Verificar el nivel de cumplimiento del plan de adquisiciones frente a la ejecución presupuestal de la ANLA.

## 2. Plan Anual de Adquisiciones

Se realizó la verificación de la información publicada en las páginas *web* de SECOP II – Colombia Compra Eficiente y de la ANLA, así como la información de seguimiento proporcionada por la Subdirección Administrativa y Financiera en el aplicativo Sistema de Planeación y Gestión

<sup>1</sup> Art. 4 Decreto 2674 de 2012 Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.



Institucional SPGI de la ANLA ([link: http://ct.anla.gov.co/pai/](http://ct.anla.gov.co/pai/)) y reportes presupuestales del SIF Nación II de ANLA Y FONAM-ANLA con el objeto de obtener información suficiente, confiable, relevante y útil que permita establecer opiniones, conclusiones y recomendaciones para el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones –PAA- con corte al 31 de julio de 2022.

## 2.1. Publicación Plan Anual de Adquisiciones ANLA y FONAM-ANLA

A continuación, se verifica normativamente el cumplimiento respecto a los lineamientos de publicación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en la entidad:

**Tabla No. 1: Publicación PAA ANLA y FONAM-ANLA**

Tema	Criterio	Descripción	Cumplimiento
Publicación de Plan de Compras – SECOP II	Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, artículo 9º Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: e) Su respectivo Plan de compras anual (...).”.	<p>Link SECOP II FONAM-ANLA año 2022:  <a href="http://secop.gov.co">Plan anual de adquisiciones (PAA) (secop.gov.co)</a>  <a href="https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=180693">https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=180693</a></p> <p>Link SECOP II-ANLA año 2022:  <a href="http://secop.gov.co">Plan anual de adquisiciones (PAA) (secop.gov.co)</a>  <a href="https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=180692">https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=180692</a></p>	Sí
Publicación web	Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones: “La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente”.	<p>Se tiene ruta para la publicación del PAA en la web de la entidad: Inicio/Oficina de Planeación/Plan anual de adquisiciones/Vigencias PAA. En el marco del seguimiento se evidencia que no carga la información (años 2013 al 2022), esta situación se informó a SAF pero al cierre del informe persiste el error en el acceso</p> <p>Adicionalmente la información cargada en la página web corresponde al PAA versión 8 y a la fecha está vigente la versión 10, aún así no se puede acceder a esta información.</p> <p>Link web-ANLA:  <a href="http://anla.gov.co">Vigencias PAA (anla.gov.co)</a></p>	No
Gestión y seguimiento del PAA	Resolución No. 0415 del 12 de marzo de 2020. ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. Las funciones del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, adscrito a la Subdirección Administrativa y	El PAA está siendo gestionado por la Subdirección Administrativa y Financiera de la ANLA, dependencia que adelanta las acciones de elaboración, consolidación, actualización y seguimiento.	Sí

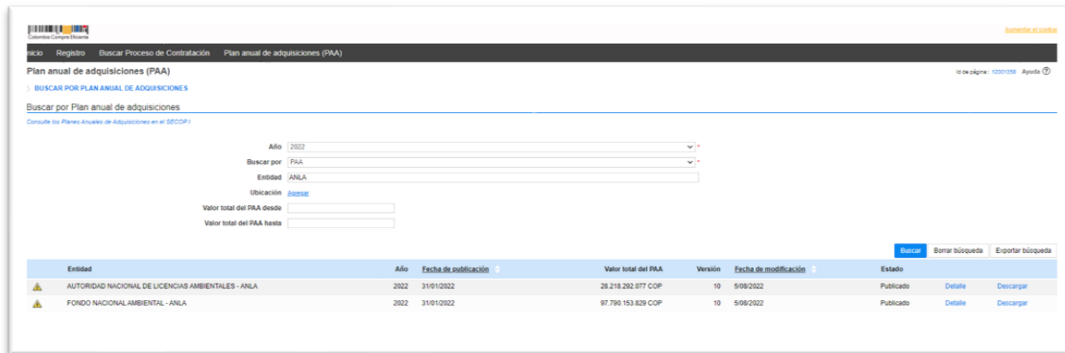




modificar el presupuesto anual de adquisiciones”.

Al 19 de agosto de 2022, fecha de la última consulta realizada, se observó que el PAA – FONAM-ANLA registra un total de \$97.790.153.829 y el PAA – ANLA registra un valor total de \$28.218.292.077 las dos en su versión 10 publicadas el 5 de agosto de 2022, identificando que se han actualizado de manera oportuna las modificaciones del PAA en el sistema SECOP II.

### Imagen 1: Consulta Plan Anual de Adquisiciones – PAA – ANLA - Colombia Compra Eficiente



Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Estado
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA	2022	31/01/2022	28.218.292.077 COP	10	5/08/2022	Publicado
FONDO NACIONAL AMBIENTAL - ANLA	2022	31/01/2022	97.790.153.829 COP	10	5/08/2022	Publicado

Fuente: Colombia Compra Eficiente – Plan Anual de Adquisiciones – PAA – ANLA

Es importante tener en cuenta que, si bien las modificaciones y actualizaciones del PAA se pueden realizar según las disposiciones de Colombia Compra Eficiente, se considera importante que estas modificaciones obedezcan a circunstancias producto de situaciones imprevistas o nuevas y no por razones que puedan inferir debilidades en la planeación contractual de la entidad<sup>2</sup>.

### 2.2. Lista de verificación para elaborar o actualizar el PAA

Control Interno verificó los requerimientos establecidos en la *Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones* de Colombia Compra Eficiente versus el reporte de los PAA por parte de la ANLA y FONAM-ANLA cuya estructura cumple con el formato para elaboración y publicación según lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II:

<sup>2</sup> **Decreto 1082 de 2015.** Artículo 2.2.1.1.1.4.4. del “La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones”.



**Tabla No. 2: Lista de verificación para elaborar o actualizar el Plan Anual de Adquisiciones – ANLA y FONAM-ANLA**

Información General de la Entidad	Información		Verificación Control Interno Cumple (Sí – NO)
	ANLA	FONAM-ANLA	
<b>Preparación del equipo</b>			
Designar un funcionario encargado del Plan Anual de Adquisiciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener la información necesaria para diligenciar el Plan Anual de Adquisiciones.</li> <li>• Diligenciar el documento.</li> <li>• Solicitar la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones.</li> <li>• Publicar el Plan Anual de Adquisiciones.</li> <li>• Revisar y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones.</li> </ul>	Actualmente el PAA se realiza con el apoyo del asesor designado por la Subdirección Administrativa y Financiera, quien realiza la gestión y seguimiento del mismo.	Sí	5
Conformar un equipo de apoyo	Para la elaboración del PAA, se requiere a las diferentes Subdirecciones, Oficinas Asesoras y coordinaciones, quienes designan el funcionario encargado de la formulación del PAA de la vigencia.	Sí	
Organizar un cronograma para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones.	La entidad gestiona el PAA a través del aplicativo Sistema de Planeación y Gestión Institucional – SPGI donde cada dependencia participa en la elaboración y actualización del PAA.	Sí	
<b>Declaración Estratégica</b>			
Nombre de la entidad	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	FONAM-ANLA	Sí
Misión y visión	<p><b>Link web ANLA: <a href="#">Somos ANLA</a></b></p> <p><b>Misión:</b> Contribuimos al desarrollo sostenible del país, con excelencia en la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales</p> <p><b>Visión:</b> Ser referente como autoridad ambiental moderna de alto nivel técnico, cercana a los colombianos y caracterizada por la efectividad de sus resultados</p> <p><b>Link SECOP II – Colombia compra eficiente</b> (se encuentra desactualizada)</p> <p>* FONAM-ANLA año 2022:  <a href="https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=180693">https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=180693</a></p> <p>*ANLA año 2022:</p>	<p><b>No</b></p> <p>Desactualizado en SECOP II</p>	



Información General de la Entidad	Información		Verificación Control Interno Cumple (Sí – NO)
	ANLA	FONAM-ANLA	
	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=180692">https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=180692</a>		
	<p><b>Misión y Visión:</b> Garantizar que la evaluación, seguimiento y control de los proyectos, obras o actividades sujetas a licenciamiento, permisos o trámites ambientales de nuestra competencia se realicen de manera transparente, objetiva y oportuna, con altos estándares de calidad técnica y jurídica, para contribuir al equilibrio entre la protección del medio ambiente y el desarrollo del país en beneficio de la sociedad. Ser un referente nacional e internacional como Autoridad Ambiental por la calidad en la evaluación, seguimiento y control a licencias, permisos y trámites de su competencia, así como por el diseño y aplicación de instrumentos técnicos que nos permiten ser garantías del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras, contando para ello con talento humano calificado y comprometido.</p>		
Perspectiva estratégica (en SECOP II)	Fortalecer en la ANLA una cultura organizacional comprometida con la administración responsable de los recursos naturales y el desarrollo económico del país y Desarrollar e implementar instrumentos técnicos y tecnológicos para optimizar los procesos misionales que permitan responder de manera oportuna los requerimientos de los usuarios.		Sí En ANLA y FONAM
Información de contacto Nombre: Teléfono: Correo electrónico:	<p>Marta Patricia Cristancho Medina 2540111 <a href="mailto:mcristancho@anla.gov.co">mcristancho@anla.gov.co</a></p> <p><b>(La profesional citada, fue trasladada a la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana)</b></p>		<b>No</b> Se encuentra desactualizado o en SECOP II
Valor total del PAA	ANLA - versión 10 Fecha: 05/08/2022 <b>28.218.292.077 COP</b>	FONAM-ANLA versión 10 Fecha: 05/08/2022 <b>97.790.153.829 COP</b>	Sí
Límite de contratación menor cuantía	450.000.000 COP		Sí
Límite de contratación mínima cuantía	45.000.000 COP		Sí
Fecha de última actualización del PAA	05/08/2022	05/08/2022	Sí
<b>Detalle de los bienes, obras o servicios</b>			
Los bienes, obras y servicios que ha identificado plenamente; y las necesidades que ha identificado pero que desconoce el producto preciso que las satisface, caso en el cual debe incluir la descripción de la necesidad y los posibles	La entidad utiliza el formato establecido para el detalle de los bienes, obras o servicios.		Sí

Información General de la Entidad	Información		Verificación Control Interno Cumple (Sí – NO)
	ANLA	FONAM-ANLA	
códigos de los bienes y servicios que podrían suplir la necesidad.			
<b>Información para los proveedores</b>			
Es recomendable que ponga a disposición los datos de contacto del funcionario encargado de la adquisición de los bienes, obras y servicios identificados en el Plan Anual de Adquisiciones para que los interesados puedan obtener información adicional.	En el formato diligenciado por la dependencia se informan los responsables de la adquisición del bien o servicio.		Sí
<b>Principales objetivos</b>			
Se recomienda que el funcionario encargado incluya la siguiente declaración sobre los principales objetivos del Plan Anual de Adquisiciones en el documento:	El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.		Sí
<b>Advertencia</b>			
Se recomienda que el funcionario encargado incluya la siguiente declaración sobre la naturaleza del Plan Anual de Adquisiciones en el documento:	El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.		Sí

### 2.3. Seguimiento de la ANLA

La ANLA estableció un desarrollo propio denominado Sistema de Planeación y Gestión Institucional –SPGI- para la realización y seguimiento del PAA y programación presupuestal de uso exclusivo de la entidad, sistematizando la información y dando acceso a las dependencias para su seguimiento y ejecución. El SPGI registra información del año 2019 al 2022 y articula los indicadores y recursos con el Plan de Acción Institucional y el desarrollo de la política de gestión de recursos de MIPG, los cuales fueron aprobados en Comité.

A continuación, se presenta la información consultada por la Oficina de Control Interno el 19 de agosto de 2022 en el Sistema de Planeación y Gestión Institucional – SPGI, es importante destacar que este aplicativo no genera reportes a fechas específicas, solamente al día de consulta.



**Tabla No. 3: Consulta SPGI - Sistema de Gestión y Planeación Institucional ANLA**

<b>SPGI</b> Sistema de Gestión y Planeación Institucional ANLA PAI 2022	
	<b>Valor</b>
<b>Proyectos de Inversión</b>	\$ 106.038.925.010
<b>Funcionamiento</b>	\$ 73.225.298.643
<b>Regalías</b>	\$ 10.568.602.896
<b>Presupuesto asignado</b>	<b>\$ 189.832.826.549</b>
<b>Presupuesto programado</b>	<b>\$ 183.926.355.878</b>
<b>Porcentaje programado sobre lo asignado</b>	<b>96,9%</b>

Fuente: SPGI – PAI 2022 Consulta 19 de agosto de 2022

Frente a la última ejecución presupuestal registrada al 31 de Julio de 2022, se identifica una diferencia en el SPGI en el valor registrado por concepto de gastos del Sistema General de Regalías, con un menor valor de \$4.252.750.556 que corresponde a la diferencia entre \$10.568.602.896 SGPI y \$14.821.353.452 Ejecución presupuestal. La Subdirección Administrativa y Financiera indicó que esta diferencia obedece a los recursos liberados por la Comisión Rectora, que serán incorporados a los grupos de trabajo y que a la fecha la ANLA se encuentran en mesas de trabajo para su distribución, distribución que se verá reflejada una vez se expida la resolución correspondiente.

#### 2.4. Adquisiciones por modalidades en el PAA

Para el presente informe se tomó como corte el 31 de julio de 2022, con el fin de ser coherentes con la última ejecución presupuestal emitida por la entidad, encontrándose que el PAA publicado en el SECOP II para la ANLA con versión 10 registra 212 procesos por un valor total estimado de \$28.218.292.077 y para FONAM-ANLA con versión 10, registra 947 procesos por un valor total estimado de \$97.790.153.829 COP, los dos publicados con fecha 5 de agosto de 2022, como se presenta a continuación:



**Tabla No. 4: Consolidado PAA al 31 de Julio de 2022 – V.10 – SECOP II**

PAA al 31 de Julio de 2022 – V.10 – SECOP II				
Modalidad de contratación	PAA ANLA		PAA FONAM-ANLA	
	No Procesos por Modalidad	Valor por clase de recurso	No Procesos por Modalidad	Valor por clase de recurso
Concurso de méritos abierto (descontinuado)	1	1,00		
Contratación directa	177	16.788.536.281,00	915	78.954.235.305,00
Licitación pública	4	822.500.877,00	4	3.347.277.515,00
Mínima cuantía	10	245.601.331,00	10	392.490.219,00
Selección abreviada - acuerdo marco	9	2.124.946.966,00	9	9.287.753.700,00
Selección abreviada menor cuantía	8	7.860.039.089,00		
Selección abreviada subasta inversa	3	376.667.532,00	9	5.808.397.090,00
<b>Total</b>	<b>212</b>	<b>28.218.292.077,00</b>	<b>947</b>	<b>97.790.153.829,00</b>
<b>Total general</b>				<b>126.008.445.906,00</b>

Fuente: Secop II - PAA ANLA - PAA FONAM-ANLA

### 3. Ejecución presupuestal ANLA y FONAM-ANLA

#### 3.1. Ejecución inicial ANLA y FONAM-ANLA

Acorde con el Decreto 2424 del 30 de diciembre de 2021 junto con su anexo “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, la ANLA efectuó mediante las siguientes resoluciones las desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo de liquidación del mencionado decreto:

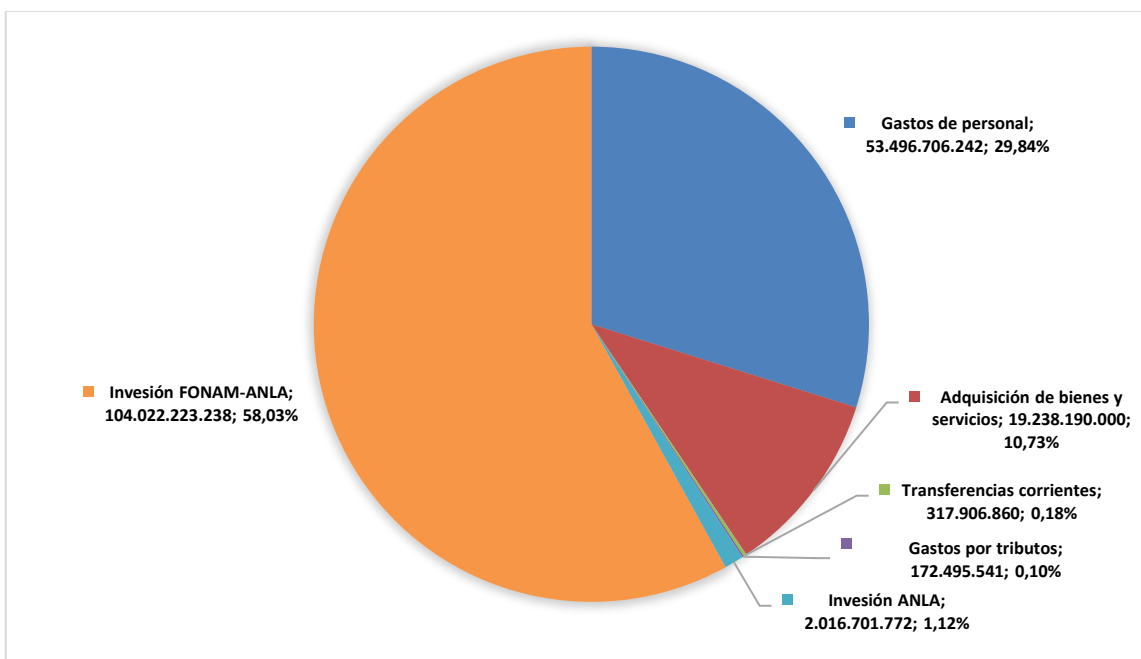
- Resolución No. 02423 del 30 de diciembre de 2021 “Por la cual se desagrega el Presupuesto de Inversión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA para la vigencia 2022”.
- Resolución No. 02424 del 30 de diciembre de 2021 “Por la cual se desagrega el Presupuesto de Funcionamiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA para la vigencia 2022”.



La apropiación inicial 2022 correspondiente a la ANLA es de \$ 129.886.312.694 que incluye los recursos de funcionamiento por valor de \$73.225.298.643 (40,8%), los recursos de inversión ANLA por valor de \$2.016.701.772 (1,1%) y los recursos de inversión FONAM por valor de \$104.022.223.238 (58,0%), la cual se presenta de manera más detallada en la siguiente gráfica de distribución presupuestal inicial 2022.

De la apropiación inicial se tiene una apropiación bloqueada de recursos por valor de \$2.369.600.000 distribuidos por concepto de otros gastos de personal previo concepto DGPPN.

**Imagen 2: Distribución presupuestal inicial 2022 ANLA y FONAM-ANLA**



Se observa un incremento considerable en el rubro de gastos de personal respecto del último informe de seguimiento realizado por la OCI, que en la vigencia 2020 correspondía a un 7% (\$8.909.656.000) del total del presupuesto, pasando a un 29,84% (\$53.496.706.242) en la vigencia 2022, incremento soportado en el aumento gradual de la planta de personal que ha tenido la entidad.

### 3.2. Modificaciones presupuestales ANLA - FONAM

En la vigencia 2022 se han realizado 6 modificaciones presupuestales que no han implicado cambios en su destinación de recursos en el objeto de gasto, para el presupuesto de funcionamiento la última modificación se realizó mediante la Resolución 1668 del 4 de agosto de 2022 en gasto de personal y en adquisición de bienes y servicios de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –



ANLA para la vigencia fiscal de 2022 por un valor total de contracréditos de \$21.876.646 en adquisición de bienes y servicios de la ANLA para la vigencia fiscal de 2022 por el mismo valor.

En el presupuesto de inversión se también se han realizado dos modificaciones internas a la desagregación del presupuesto para la vigencia 2022, la última registrada es la Resolución 01577 del 22 de julio de 2022, afectando a subunidad 32-04-01-200 FONAM-ANLA, por un total de contracréditos subunidad de \$103.148.919 con su respectiva acreditación y asignación del presupuesto de inversión en la misma subunidad y por el mismo valor.

### 3.3. Presupuesto del Sistema General de Regalías - SGR

La ANLA dispone de recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 - 2022, mediante el artículo 3º de la Ley 2072 del 31 de diciembre de 2020, “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022” donde se dispone de una partida para *“Funcionamiento, operatividad y administración del sistema, evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación”*.

Así mismo, la Comisión Rectora expidió la Resolución 0599 de marzo 11 de 2021, por medio de la cual en sus artículos 1º y 5º asigna los recursos de funcionamiento del SGR para el bienio 2021-2022, con una distribución para la ANLA sección presupuestal 01-320104 por la suma de trece mil doscientos cincuenta y nueve millones trescientos diecisiete mil novecientos sesenta pesos (\$13.259.317.960 m/cte.), adicionalmente la Comisión Rectora del SGR asigna recursos al presupuesto de la ANLA para el bienio 2021 – 2022 mediante las Resoluciones No. 01200 del 9 de julio de 2021 (\$249.493.787) y la Resolución No. 1717 del 6 de agosto de 2021 (\$2.162.287.480).

De igual forma, mediante la Resolución interna No. 00175 del 18 de enero 2021, determina que la disponibilidad inicial para el bienio 2021-2022 es de cuatrocientos setenta y seis millones ciento ochenta y seis mil veinte pesos con sesenta y seis centavos m/cte. (\$476.186.020,66)

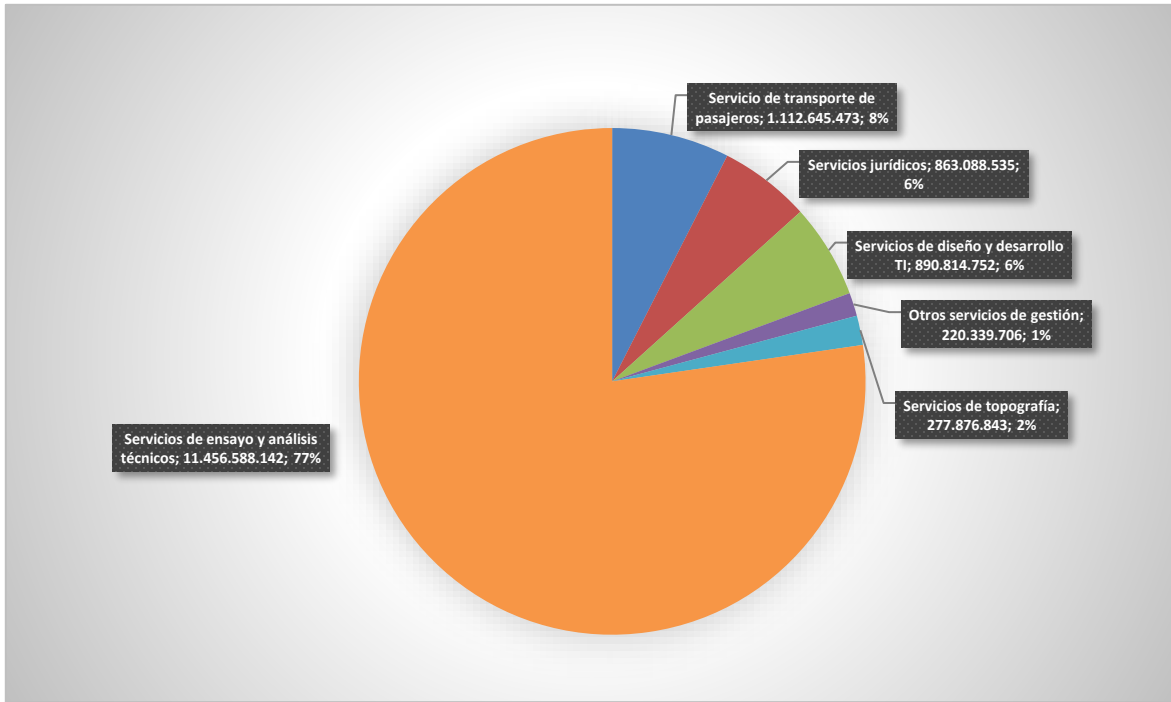
Por lo anterior, se tiene una apropiación total de dieciséis mil ciento cuarenta y siete millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos con ochenta y dos centavos (\$16.147.285.247,82 m/cte.) que incluye la disponibilidad inicial y la asignación corriente del bienio 2021-2022.

De la apropiación total se cuenta con una asignación disponible libre de restricción de gasto por \$14.821.353.451,82 y el 10% objeto de levantamiento parcial de la restricción del gasto de los recursos corrientes para el bienio 2021-2022 asignados a la ANLA de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, ascienden a \$1.325.931.796.

A continuación, se presenta gráficamente la distribución del presupuesto inicial regalías 2021 -2022 de gastos funcionamiento:



**Imagen 3: Distribución presupuestal Sistema General de Regalías - bienio 2021 – 2022 - ANLA**



### 3.4. Modificaciones presupuestales Sistema General de Regalías - SGR

Para la vigencia 2022 la ANLA expidió la Resolución No. 00001 del 02 de enero de 2022 “Por la cual se desagregan recursos provenientes del levantamiento parcial a la ordenación del gasto y se modifica la Resolución 01846 del 15 de octubre de 2021<sup>3</sup>, en sus artículos cuarto y séptimo, afectando al capítulo independiente de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías del presupuesto de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA para el bienio 2021 – 2022.

### 3.5. Ejecución presupuestal con corte al 31 de julio de 2022 ANLA – FONAM - SGR

De los recursos del Presupuesto General de la Nación – DNP y del Sistema General de Regalías -SGR asignados, con corte al 31 de julio de 2021 se registra la siguiente ejecución:

<sup>3</sup> Resolución N° 01846 del 15 de octubre de 2021 “Por la cual se incorporan, desagregan y asignan recursos adicionales y se modifica la Resolución 01200 del 9 de julio de 2021, en su Artículo séptimo, afectando al capítulo independiente de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías del presupuesto de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA para el bienio 2021 – 2022”.



**Tabla No. 5: Consolidado Ejecución presupuestal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA del Presupuesto General de la Nación - PGN y del del Sistema General de Regalías -SGR al 31 de Julio de 2022**

Gastos	Apropiación vigente	Apropiación bloqueada	CDP	Apropiación disponible	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejec. compromiso	% Ejec. obligación	% Ejec. pago
Gastos de funcionamiento	73.225.298.643	2.369.600.000	67.237.419.059	3.618.279.584	39.601.744.194	35.231.464.630	34.928.497.990	55,89%	49,72%	49,30%
Gastos de inversión ANLA	2.016.701.772	-	1.972.532.215	44.169.557	1.968.766.336	985.486.816	985.486.816	97,62%	48,87%	48,87%
Gastos de inversión FONAM	104.022.223.238	-	95.658.281.198	8.363.942.040	89.878.136.526	42.602.019.361	42.563.273.666	86,40%	40,95%	40,92%
<b>Total presupuesto</b>	<b>179.264.223.653</b>	<b>2.369.600.000</b>	<b>164.868.232.472</b>	<b>12.026.391.181</b>	<b>131.448.647.056</b>	<b>78.818.970.807</b>	<b>78.477.258.472</b>	<b>74,31%</b>	<b>44,56%</b>	<b>44,36%</b>
Gastos de funcionamiento regalías	14.821.353.452	-	13.297.948.241	1.523.405.211	12.759.350.153	8.468.862.983	8.467.503.157	86,09%	57,14%	57,13%

13

**Fuente:** Ejecución presupuestal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA del Presupuesto General de la Nación - PGN y del Sistema General de Regalías -SGR al 31 de Julio de 2022 – Grupo de Finanzas y Presupuesto ANLA.

- Se observa que al 31 de julio de 2022, la ejecución presupuestal DNP, en promedio se encuentra con un avance en compromiso del 74,31% correspondiente a \$131.448.647.056, en obligaciones del 44,56%, es decir, \$78.818.970.807 y pagos del 44,36% es decir \$78.477.258.472, respecto de la apropiación vigente, restándole la apropiación bloqueada.

Se ha realizado orden de pago del 59,7% respecto del presupuesto comprometido, lo que corresponde a \$78.477.258.472 respecto de \$131.448.647.056.

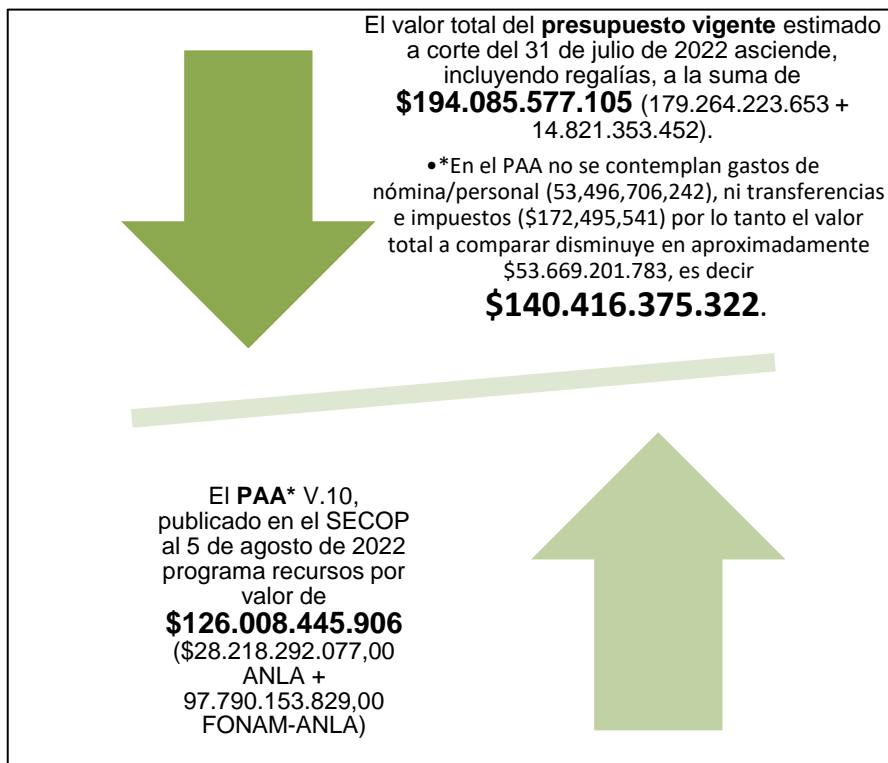
- De los recursos de funcionamiento asignados por el Sistema General de Regalías - SGR a la ANLA para el bienio 2020 – 2022, se observa un comportamiento en la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento de regalías del 86,09% en compromisos, 57,14% en las obligaciones y del 57,14% en los pagos. Teniendo en cuenta que el límite de ordenación del gasto prevista es del 90% de la apropiación, es decir que el 10%, \$1.325.931.796, corresponden a recursos con restricción del gasto según el artículo 35 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021.



#### 4. Revisión del total del PAA frente a la ejecución presupuestal

Tomando como referencia la ejecución presupuestal de la entidad con corte al 31 de julio de 2022, respecto de la planeación de los recursos adelantada y publicada en SECOP II el 6 de agosto de 2022 (versión 10), se puede observar lo siguiente:

Imagen 4: Comparación PAA frente a la Ejecución presupuestal

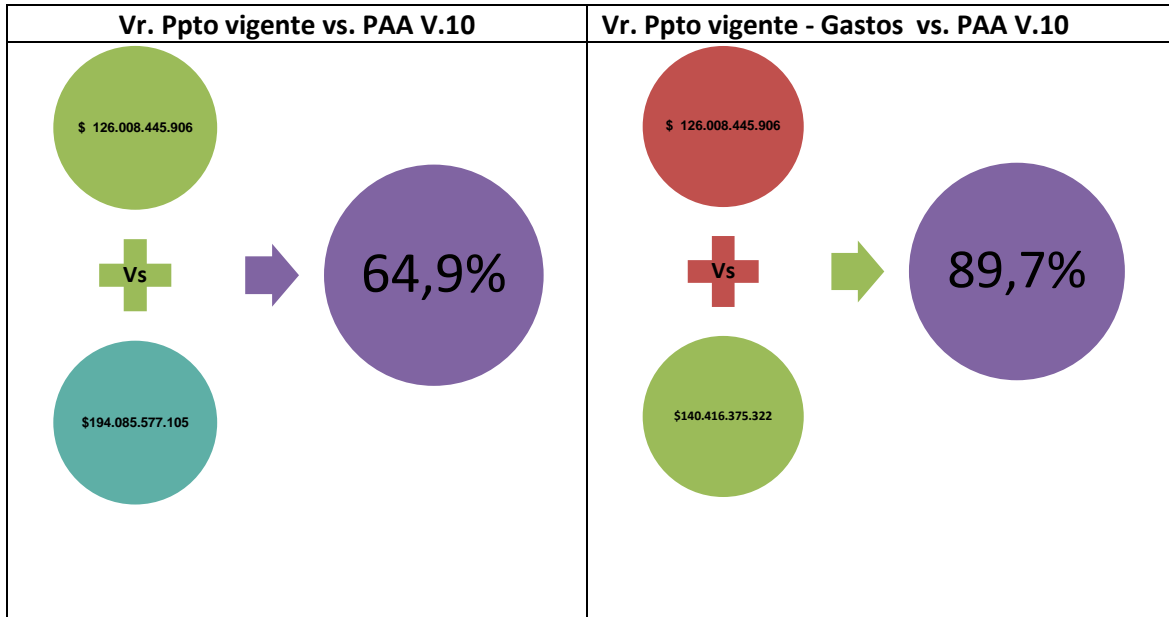


\*En el PAA no se contemplan gastos de nómina/personal (\$53,496,706,242), ni transferencias e impuestos (\$172,495,541) por lo tanto el valor total a comparar disminuye en aproximadamente \$53.669.201.783, es decir **\$140.416.375.322.**

Al comparar la programación realizada en el PAA ANLA y PAA FONAM-ANLA versión 10, publicado en el SECOP II al 5 de agosto de 2022, se identifica que se han programado recursos por valor de \$126.008.445.906,00 respecto de la ejecución presupuestal al 31 de julio de 2022, por lo que se puede estimar que se está planificando un 64,9% del total del presupuesto vigente o 89,7% teniendo en cuenta los gastos de nómina, transferencias e impuestos que no se estiman en el PAA, como se grafica a continuación:



Imagen 5: Comparación PAA frente a la Ejecución presupuestal



### 5. Seguimiento por la Alta Dirección al PAA y Gestión Presupuestal

Los responsables de la Oficina Asesora de Planeación realizan de manera permanente seguimiento tanto al Plan Anual de Adquisiciones – PAA, como a la ejecución presupuestal así:

- Mensualmente se realiza el seguimiento a la ejecución presupuestal y a los indicadores de los proyectos de inversión y del Plan de Acción Institucional, y se presenta los resultados en Comité Directivo, de igual manera se envía memorando a las dependencias con el seguimiento realizado. Soporte verificado: Acta No. 24 Comité Directivo del 25 de julio de 2022, numeral 2: Avance Plan de Acción Institucional – OAP.
- Mensualmente se realiza seguimiento de avance físico y financiero de los proyectos de inversión y se reporta el avance en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI del DNP. Soporte verificado: Consulta del 25 de agosto de 2022, [www.spi.dnp.gov.co](http://www.spi.dnp.gov.co), Indicador 1) Fortalecimiento de los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional. Avance producto: 47%. Indicador 2) Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el territorio nacional. Avance producto: 76%.
- Trimestralmente se realiza seguimiento al Plan Operativo POA de ejecución de los recursos del FONAM inversión, y avance de metas, y se reporta la información al MAD. Soporte verificado: Informe del Plan Operativo Anual de inversiones -POA de FONAM-ANLA del 2do



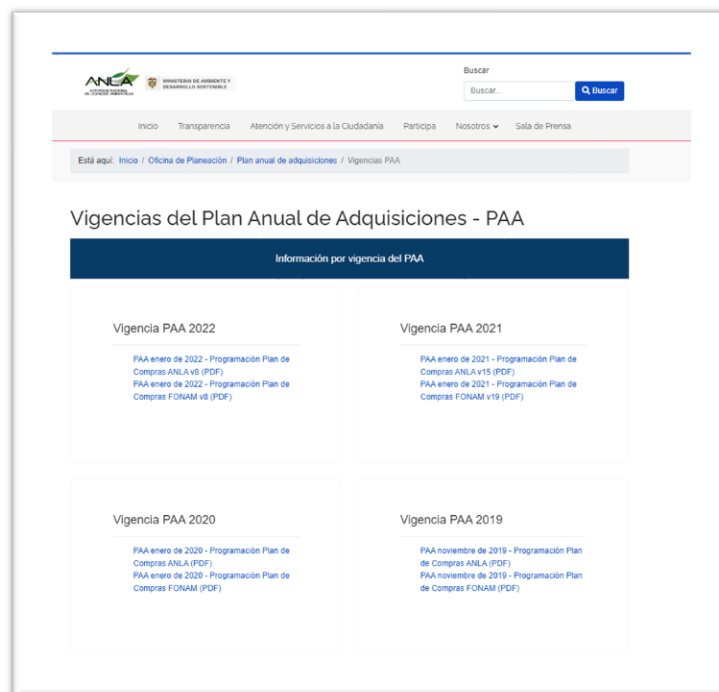
trimestre del 2022, con la información correspondiente a la ejecución física y financiera de los proyectos a cargo y financiados con recursos FONAM.

## 6. Observaciones

- 6.1. La Oficina de Control interno en el marco del Plan Anual de Auditorías realizó la auditoría a la gestión de los recursos de funcionamiento, proyectos de inversión y regalías desde la etapa de planeación hasta su ejecución, cuya fecha de ejecución fue del 18 de mayo al 8 de julio de 2022, donde verificó el cumplimiento normativo relacionado con la gestión de los recursos de funcionamiento, proyectos de inversión y regalías desde la etapa de planeación hasta su ejecución, también realizó seguimiento al Plan de Acción de la Política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público en el marco del MIPG y de indicadores de regalías. En esta auditoría se identificaron 2 criterios no conformes y 22 criterios conformes.
- 6.2. **Información del PAA publicada en la web de la ANLA:** Durante el desarrollo de verificación de información se evidenció desactualización de los reportes y enlaces publicados en la web de la ANLA en lo concerniente al Plan Anual de Adquisiciones desde el año 2019 al 2022, puesto que se encuentran los links para acceder, pero no contienen información (presentan error) en el Link: [Vigencias PAA \(anla.gov.co\)](http://vigencias.paa.anla.gov.co), que muestra los siguientes enlaces, pero al ingresar no muestra ninguna información:

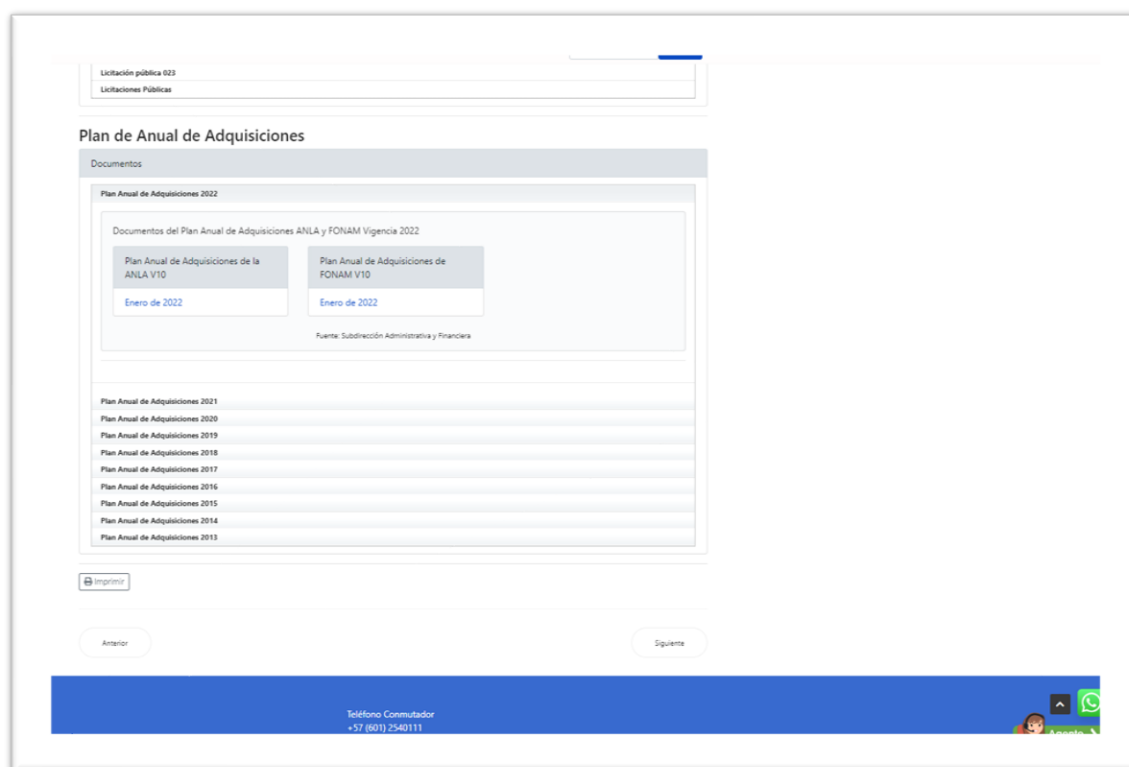
16

Imagen 6: Vigencias del Plan Anual de Adquisiciones – PAA – web ANLA



También se muestra información del PAA en el botón de transparencia en la sección de contratación, Link: [Contratación \(anla.gov.co\)](http://Contratación(anla.gov.co)), al acceder carga los reportes en PDF de enero de 2022 para ANLA y FONAM-ANLA, pero no son legibles (ver imagen). Además, no se está articulando la información que se está proporcionando en los dos sitios *web* de la entidad.

**Imagen 7: Plan Anual de Adquisiciones – PAA – web ANLA – Botón Transparencia**



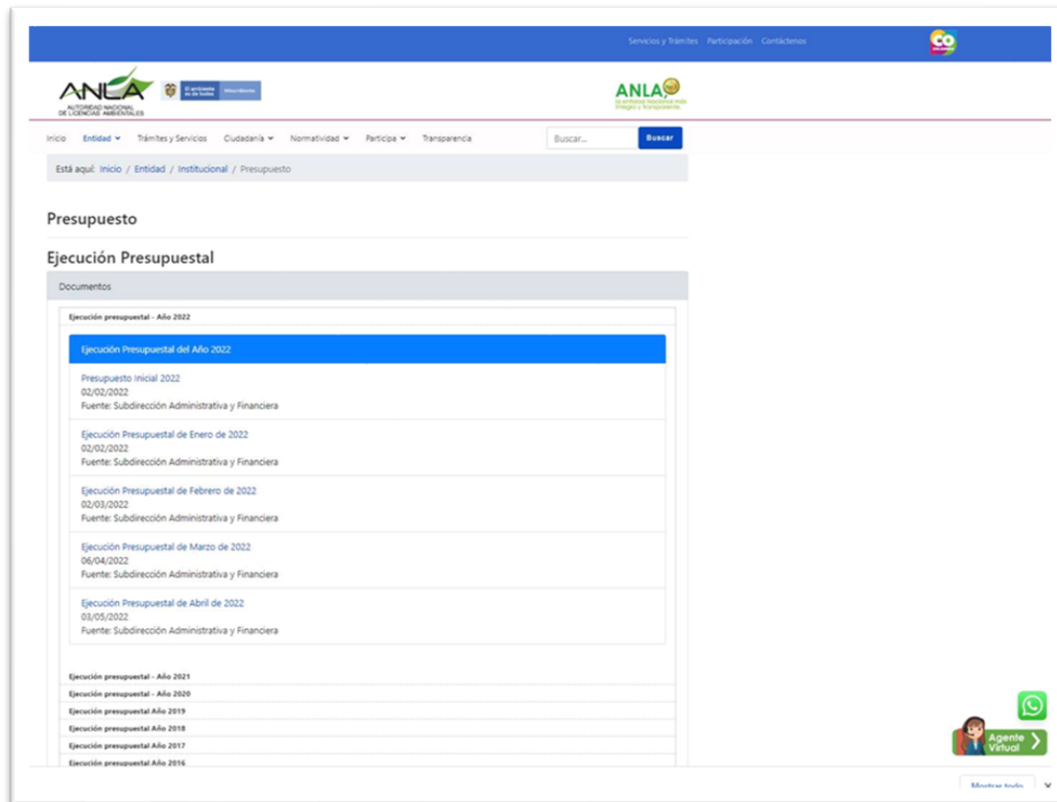
17

Fuente: [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co) – 19 de agosto de 2022

6.3. **Información de la ejecución presupuestal publicada en la *web* de la ANLA:** Durante la verificación realizada por la OCI, se constató con la Oficina de Comunicaciones que el Grupo de Finanzas y Presupuesto mensualmente solicitó la publicación de la ejecución presupuestal en la página *web* de la entidad, Link: [Presupuesto \(anla.gov.co\)](http://Presupuesto(anla.gov.co)), pero al revisar el día 2 de agosto de 2022, la información se encontraba incompleta, la publicación correspondía hasta el mes de abril de 2022, situación subsanada por las dependencias responsables en el desarrollo del presente seguimiento.



Imagen 8: Ejecución presupuestal publicada en la web de la ANLA



Fuente: [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co) – Consulta: 2 de agosto de 2022

## 7. Conclusiones

- 7.1. Se observa una relación con la planeación realizada en el PAA frente a los recursos asignados para la vigencia, la cual alcanza un 89,7% teniendo en cuenta los gastos de nómina, transferencias e impuestos que no se estiman en el PAA.
- 7.2. La ejecución presupuestal al 31 de julio de 2022 asignada por el DNP a ANLA y FONAM-ANLA, presenta un avance en la realización de compromisos del 74,31%, siendo adecuada respecto del mes de avance de la presente vigencia. En cuanto a la ejecución presupuestal de obligaciones y pagos que presenta un avance del 44,56% y 44,36% respectivamente, se observa una baja ejecución con respecto a la apropiación vigente, es decir que solamente se ha pagado el 44,36% del total del presupuesto asignado a la entidad.

- 7.3. Para los recursos de funcionamiento asignados por el Sistema General de Regalías – SGR a la ANLA para el bienio 2021–2022, se observa un comportamiento en la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento de regalías del 86,09% en compromisos, 57,14% en las obligaciones y del 57,14% en los pagos. Teniendo en cuenta que el límite de ordenación del gasto prevista es del 90% de la apropiación, es decir que el 10% \$1.325.931.796 corresponden a recursos con restricción del gasto según el artículo 35 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021.
- 7.4. La entidad ha realizado de manera permanente seguimiento a la ejecución presupuestal desde la Dirección General y la Oficina Asesora de Planeación a través de herramientas tales como los indicadores de los proyectos de inversión y del Plan de Acción Institucional, los proyectos de inversión en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI del DNP y seguimiento al Plan Operativo POA.

## 8. Recomendaciones

- 8.1. Realizar los ajustes en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente en lo concerniente a la actualización del nombre del responsable de la ANLA.
- 8.2. Incrementar el porcentaje de planificación del PAA ANLA y FONAM-ANLA respecto del presupuesto vigente para la entidad, ya que al 31 de julio de 2022 se encuentra al 64,9% respecto del total del presupuesto incluyendo regalías y un 89,7% del presupuesto descontando gastos de personal y gastos tributarios.
- 8.3. Tomar las acciones necesarias para que la ANLA informe de manera uniforme y oportuna en la *web* de la entidad los reportes de PAA ANLA y FONAM-ANLA, así como los reportes de la ejecución presupuestal de la entidad.

## ELÍAS ALONSO NUELE RHENALS

Jefe de Control Interno

Elaboró: Adriana Cecilia Rodríguez

Revisó: Luz Dary Amaya Peña

